

FECHA: 26/03/2018
EXPEDIENTE Nº: 1022/2009
ID TÍTULO: 2500702

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía por la Universitat de les Illes Balears
Menciones	Mención en Medio Ambiente, Mención en Ordenación del Territorio, Mención en Ciencias Sociales
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se deben explicitar los cambios en el formulario de solicitud de modificación. Indicar que se han actualizado los cambios no permite conocer la naturaleza del cambio propuesto.

Se ha modificado el enlace a la normativa de permanencia. No obstante, se observa que, aunque, efectivamente, esta ha cambiado en 2016 (entrando en vigor en el curso 16/17), no se han hecho efectivas las modificaciones de los créditos por curso en la memoria para ajustarse a dicha normativa.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La información sobre la movilidad debe ser la propia del título, no la general de la universidad.

Se debe revisar la ponderación de los sistemas de evaluación propuestos en todas las materias (mínimo 0,1 y máximo 0,5).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La presente modificación se centra, en primer lugar, en subsanar una serie de erratas que surgieron al insertar la modificación de 2013 en la nueva herramienta informática del Ministerio. Se trata de una mera actualización de formas, apartados y contenidos. Esto ha significado realizar un trabajo de síntesis. En segundo lugar, se solicita convertir los itinerarios existentes en menciones. Además se ha aprovechado la ocasión para actualizar apartados con información obsoleta.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

1) Rectificación del código ISCED al haber cambiado el nombre del departamento en 2015, de Ciencias de la Tierra a Geografía. Se invierte el orden de preferencias. Se ajusta además mejor a la rama de conocimiento de Ciencias sociales y jurídicas. 2) Se ha respondido al ítem ¿Es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título? 3) Se han incluido las menciones en Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Ciencias Sociales antes recogidos a lo largo de la memoria como itinerarios.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se han actualizado las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

2.1.1 Actualización y síntesis de contenidos obsoletos. 2.2.1 Subsanación de erratas y actualización de contenidos. 2.2.3 Actualización de contenidos y labor de síntesis. 2.3.1 y 2.3.2. Erratas de texto y depuración de links obsoletos.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Actualización de la información de los sistemas de información previos a la matriculación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Actualización de la información respecto a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Actualización de la información de apoyo de los estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Actualización de la información respecto al sistema de trasferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

1) Actualización de la información y restructuración de los apartados correspondientes a la descripción del plan de estudios: tabla estructura plan de estudios, tabla distribución de competencias por módulo, se ha añadido una tabla de estructura de asignaturas por menciones, actualización del apartado de movilidad 2) Además, se ha elaborado un trabajo

de síntesis en función de las nuevas exigencias de ANECA. 3) Se describen las menciones anteriormente entendidas como itinerarios. 4) Se han corregido las discrepancias existentes entre el apartado 5.1 y 5.5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

1) Se han corregido las discrepancias existentes entre el apartado 5.1 y 5.5. 2) Se han cumplimentado las ramas y materias básicas de cada uno de los módulos correspondientes. 3) Se han introducido las menciones que se trabajan en cada uno de los módulos. 4) Se ha cumplimentado la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación en cada uno de los módulos. 5) Se ha añadido los pre-requisitos que aparecían en la memoria verificada del 2009 y no en la modificación de 2013. Así mismo, se optado por eliminar el pre-requisito entre las dos asignaturas de prácticas externas por no responder a ningún criterio académico.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

En este apartado se ha incorporado enlaces y texto explicativo para actualizar la información correspondiente al profesorado. Por el contrario, se ha mantenido el contenido del apartado porque responde a la lógica inicial del plan de estudios y en consecuencia no alterar los procedimientos de sugerencias de seguimiento y acreditación posteriores. Se ha incorporado un enlace informativo con los datos actuales del profesorado que imparte cada asignatura para justificar, tal y como nos recomendaban en el Informe final de acreditación de 26 de mayo de 2017, la estabilidad en la permanencia del profesorado en las asignaturas. Toda la información correspondiente a otros recursos humanos se ha traspasado al apartado 6.2.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y ordenado para adecuar a nuevos formatos del formulario. Se ha incorporado un enlace actualizado del personal de apoyo de la facultad de Filosofía y letras. Se ha traspasado la información de Mecanismos de los que dispone la UIB para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad de apartado 6.1 a este.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información de los espacios disponibles en el grado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha añadido información correspondiente a la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia que aparecía en la memoria verificada del 2009 y no en la modificación de 2013.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se ha incluido el texto descriptivo de la adaptación de los estudiantes a dicha modificación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos correspondientes al responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos correspondientes al representante legal del título.

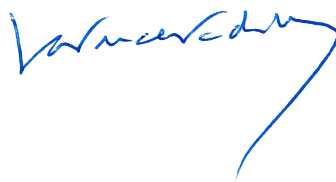
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos correspondientes al solicitante del título.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo